



1 ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICPACIONES
2 QUE OTORGAN:
3 RAFAEL ALBERTO AVILES LEDERGERBER y MARGARITA
4 MARIA MORALES BAQUERIZO
5 A FAVOR DE:
6 DAVID RODOLFO CEDEÑO LOPEZ
7 CUANTÍA: 520
8 DI: 2 COPIAS
9 -----
10 En la ciudad de Santiago de Guayaquil, Capital de
11 la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el
12 día de hoy, diecisiete de septiembre del dos mil
13 diecinueve, ante mí, Abogada WENDY MARIA VERA
14 RIOS, Mgs. Notaria TRIGÉSIMA SEPTIMA del Cantón,
15 comparcen con plena capacidad, libertad y
16 conocimiento, a la celebración de la presente
17 escritura: a) Los señores RAFAEL ALBERTO AVILES
18 LEDERGERBER y MARGARITA MARIA MORALES
19 BAQUERIZO, por sus propios y personales derechos y
20 por los derechos que representan en virtud de la
21 sociedad conyugal que actualmente mantienen,
22 quienes declaran ser mayores de edad,
23 ecuatorianos, casados entre si, domiciliados en esta
24 ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas. El
25 señor DAVID RODOLFO CEDEÑO LOPEZ, por sus propios
26 y personales derechos, quien declara ser mayor de
27 edad, master, casado, domiciliado en la ciudad de
28 Quito, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil. Los





1 comparecientes declaran ser mayor de edad,
2 hábiles en derecho para contratar y contraer
3 obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud
4 de haberme exhibido sus documentos de
5 identificación cuyas copias fotostáticas
6 debidamente certificadas por mí, agrego a esta
7 escritura como documentos habilitantes. Advertidos
8 los compareciente por mí la Notaría de los efectos y
9 resultados de esta escritura, así como examinados
10 que fueron en forma aislada y separada de que
11 comparecen al otorgamiento de esta escritura sin
12 coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa
13 o seducción, me piden que eleve a escritura pública
14 la siguiente minuta: **Señora Notaria:** En el Registro de
15 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una
16 por la cual conste la cesión de participaciones de la
17 compañía **ECUAPRIMAS CIA LTDA. AGENCIA ASESORA**
18 **PRODUCTORA DE SEGUROS**, que se otorga al tenor
19 siguiente: **PRIMERA: INTERVINIENTES.** - Interviene en la
20 celebración de esta escritura pública de cesión de
21 participaciones de la compañía **ECUAPRIMAS CIA**
22 **LTD AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**,
23 los señores **RAFAEL ALBERTO AVILES LEDERGERBER** y
24 **MARGARITA MARIA MORALES BAQUERIZO**, por sus
25 propios y personales derechos y por los derechos que
26 representan en virtud de la sociedad conyugal que
27 actualmente mantienen entre sí, a quien, asimismo,
28 se los podrá denominar simplemente como" el





1 cedente", y, por otra parte, el señor DAVID RODOLFO
2 CEDEÑO LOPEZ, por sus propios y personales
3 derechos, a quien se lo podrá denominar el "el
4 cesionario", SEGUNDA: ANTECEDENTES.- (UNO)
5 Mediante escritura pública que autorizó el Doctor
6 SALIM FERNANDO MANZUR CAPELO, Notario
7 Duodécimo del Cantón Guayaquil, inscrita en el
8 Registro Mercantil de Guayaquil el doce de Julio de
9 Mil Novecientos Noventa y Tres, se constituyó la
10 compañía ECUAPRIMAS CIA. LTDA. AGENCIA
11 ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS (DOS) A partir de
12 entonces y hasta la fecha, se ha llevado a cabo una
13 conversión de capital social, aumento de capital y
14 reforma de estatutos, además de varias cesiones de
15 participaciones que aumentaron el número de
16 participaciones que son de propiedad de los señores
17 RAFAEL ALBERTO AVILES LEDERGERBER y MARGARITA
18 MARIA MORALES BAQUERIZO.- Con motivo de lo
19 indicado en el número anterior, en la actualidad los
20 señores cónyuges RAFAEL ALBERTO AVILES
21 LEDERGERBER y MARGARITA MARIA MORALES
22 BAQUERIZO, son propietarios de (32,135.00) Treinta y
23 Dos Mil Ciento Treinta y Cinco participaciones de
24 valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de
25 América, la misma que se encuentran representadas
26 en el certificado de aportación número Dic. 135.000
27 según consta en el Libro de Socios y Participaciones
28 de la citada compañía. TERCERA: CESIÓN DE



EST 3



1 **PARTICIPACIÓN:** Previo al consentimiento unánime de
2 todos los socios de la compañía ECUAPRIMAS CIA LTDA
3 AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, otorgado
4 en la Junta General Universal y Extraordinaria celebrada
5 el Veinte de Mayo de dos mil diecinueve, los señores
6 cónyuges RAFAEL ALBERTO AVILES LEDERGERBER y
7 MARGARITA MARIA MORALES BAQUERIZO, por virtud de
8 esta escritura pública, tienen a bien ceder y transferir,
9 como en efecto, cede y transfiere, a favor de DAVID
10 RODOLFO CEDEÑO LOPEZ, Quinientos Veinte (520)
11 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de
12 América, que actualmente tienen en propiedad. Las
13 participaciones están representadas en el Certificado de
14 Aportación número dieciséis (16). El cesionario, que es de
15 nacionalidad ecuatoriana, declara que acepta la cesión
16 y transferencia hecha a su favor, en virtud de la cual
17 pasa a ser propietario único y exclusivo de las quinientas
18 veinte participaciones que por esta escritura pública le
19 ha sido cedidas. **CUARTA.- VALOR:** El precio o valor total
20 de la transferencia de las participaciones cedidas en
21 virtud de esta escritura es de (USD \$ 520) Quinientos
22 Veinte Dólares de los Estados Unidos de América, que el
23 cedente declara haber recibido ya, en efectivo, de
24 parte del cesionario, por lo que no tiene ningún reclamo
25 que hacer en contra de él por virtud del valor de
26 transferencia, que por consiguiente, se declara pagado
27 en su integridad, ni por ningún motivo se relacione
28 con esta cesión de participación. Además el
29 cedente declara que en razón de la presente

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA ECUAPRIMAS CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCOTORA DE SEGUROS,
CELEBRADA EL 20 DE MAYO DE 2019**

En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy 20 de Mayo de 2019, a las 08h 10 en las instalaciones del Hotel Hilton Colón, ubicado en la avenida Francisco de Orellana de la ciudad de Guayaquil, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **ECUAPRIMAS CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCOTORA DE SEGUROS**, de acuerdo con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la Lista de Asistentes confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la propia ley, y que son: a) La señora **MONICA ADRIANA FREILE RIBADENEIRA**, por sus propios y personales derechos, propietaria de 473 participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, con derecho a igual número de votos. b) La señora **MARIA LAURA AMADOR AVELLAN**, por sus propios y personales derechos, propietaria de 780 participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, con derecho a igual número de votos. c) El señor **RAFAEL ALBERTO AVILES LEDERGERBER**, por sus propios y personales derechos, propietario de 32,135.00 participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, con derecho a igual número de votos. d) El señor **JOSEPH CAMACHO DUMET**, por sus propios y personales derechos, propietario de 2,602.00 participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, con derecho a igual número de votos. e) El señor **BERNARDO DARQUEA PALLARES**, por sus propios y personales derechos, propietario de 11,160.00 participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, con derecho a igual número de votos. f) El señor **DIEGO FRANCISCO PAZMIÑO PAREDES**, por sus propios y personales derechos, propietario de 4,330.00 participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, con derecho a igual número de votos. g) El señor **JOAQUIN ANDRES PEREZ MOSCOSO**, por sus propios y personales derechos, propietario de 520 participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, con derecho a igual número de votos.

Preside la sesión, **RAFAEL ALBERTO AVILES LEDERGERBER**; y actúa como Secretario Ad-hoc de la Junta, **MONICA ADRIANA FREILE RIBADENEIRA**. El Secretario de la Junta expresa que, como consecuencia de la Lista de Asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital pagado de la compañía, esto es, la suma de Cincuenta y Dos Mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$52,000), particular que ha sido confirmado con el Libro de Participaciones y Socios de la compañía, tal como dispone el Reglamento sobre Juntas Generales vigente.

A continuación, el Secretario de la Junta toma la palabra y manifiesta que los socios deberán pronunciarse si aceptan la celebración de esta Junta en la que se deberá tratar y resolver sobre el siguiente punto:

• XXXVII •


1. Conocer y resolver sobre la intención del socio, RAFAEL ALBERTO AVILES LEDERGERBER, de ceder y transferir Quinientas Veinte (520) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de DAVID RODOLFO CEDEÑO LOPEZ.
2. Conocer y resolver, en caso de ser aprobados los puntos anteriores del orden del día, sobre la autorización a los socios para que suscriban los instrumentos públicos y/o privados, certificados, y demás documentos, y comparezcan ante las autoridades públicas y/o privadas para el cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Socios.

A continuación, los socios se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el Secretario de la Junta y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en el Estatuto Social, para cuya constancia y además, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta.

El Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el primer punto del orden del día, que dice:

1. Conocer y resolver sobre la intención del socio, RAFAEL ALBERTO AVILES LEDERGERBER, de ceder y transferir Quinientas Veinte (520) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de DAVID RODOLFO CEDEÑO LOPEZ.

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Socios de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, El Presidente de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la

moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar y por lo tanto autorizar la transferencia de Quinientas (520) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de **RAFAEL ALBERTO AVILES LEDERGERBER** a favor de **DAVID RODOLFO CEDEÑO LOPEZ**.

El Presidente declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el segundo punto del orden del día, que dice:

- 3
2. Conocer y resolver, en caso de ser aprobados los puntos anteriores del orden del día, sobre la autorización a los socios para que suscriban los instrumentos públicos y/o privados, certificados, y demás documentos, y comparezcan ante las autoridades públicas y/o privadas para el cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Socios.

Toma la palabra el presidente de la Junta, **RAFAEL ALBERTO AVILES LEDERGERBER**, y manifiesta que, una vez que han sido aprobados los puntos anteriores del orden del día, es necesario autorizar a los socios y representantes de la compañía para que suscriban todos los documentos públicos o privados necesarios o meramente convenientes y comparezcan ante las autoridades públicas o privadas para el cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Socios. A continuación mciona que se vote sobre este punto.

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad



LIMITADA, Anónimas y de Economía Mixta. El Presidente de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar y autorizar a los socios y representantes de la compañía para que suscriban los instrumentos públicos y/o privados, certificados, y demás documentos, y comparezcan ante las autoridades públicas y/o privadas para el cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Socios.

4

Finalmente el Presidente manifiesta que debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: Lista de Asistentes, número de participaciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde, copia de las cédulas de los socios y la copia de la presente Acta suscrita por el Secretario de la Junta, con la certificación respectiva.

No habiendo otro asunto de qué tratar, el Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer el Acta, la misma que queda aprobada por UNANIMIDAD de votos y sin modificaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman la presente Acta todos los asistentes.

Mónica Freile

MONICA ADRIANA FREILE RIBADENEIRA (Socio) / Secretaria Ad Hoc

C.C.: 1709233587

Maria Laura Amador
MARIA LAURA AMADOR AVELLAN (Socio)

C.C.: 0915526875

RAFAEL ALBERTO AVILES LEDERGERBER (Socio) / Presidente de la Junta

C.C.: 0912778305

Joseph Camacho
JOSEPH CAMACHO DUMET (Socio)

C.C.: 0909983066

B. M.
BERNARDO DARQUEA PALLARES (Socio)

C.C.: 1707988307

F. P.
DIEGO FRANCISCO PAZMIÑO PAREDES (Socio)

C.C.: 1707312151

J. A. P. M.
JOAQUIN ANDRES PEREZ MOSCOSO (Socio)

C.C.: 1705266573

Abg. Wendy María Vera Ríos, Notaria Titular Trigésima Séptima de Guayaquil, de conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, (D.N.Y.F.E que la(s) fotonovela(s) que anteceden(es) son) igual(es) a(llos) documento(s) original(es) que me fueron exhibidos en
100 hojas útiles



17 SEP 2019 GUAYAQUIL

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

ECUAPRIMAS CIA. LTDA.

Por este documento tengo a bien certificar que en la sesión de Junta General Extraordinaria de ECUAPRIMAS CIA. LTDA., celebrada el día 20 de mayo de 2019, con el voto unánime de todos los socios de la compañía, se me dio el consentimiento y autorización para que efectué la cesión de quinientas veinte participaciones sociales de mi propiedad, a favor del señor **DAVID RODOLFO CEDEÑO LOPEZ**.

Tanto el cedente como el cessionario somos de nacionalidad ecuatoriana.

Esta certificación la confiero para los efectos legales consiguientes, y, específicamente para los indicados en el Artículo 113 de la Ley de Compañías.

Guayaquil, 17 de septiembre de 2019.

p. **ECUAPRIMAS CIA. LTDA.**


RAFAEL ALBERTO AVILES LEDERGERBER

Gerente General



600133.

OK

Guayaquil, abril 11 del 2019

Señor Don
Rafael Alberto Avilés Ledergerber
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmplame informarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de ECUAPRIMAS C. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, en su sesión celebrada hoy, tuvo el acierto de reelegirla como GERENTE de la sociedad, para un periodo de cinco años y con las atribuciones y deberes contemplados en la ley y en los Estatutos Sociales, entre los que constan el ejercicio de la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con la facultad de actuar de forma individual en todos aquellos actos y contratos que no superen los cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, toda vez que, excedido ese monto, actuará usted en conjuntamente con el Presidente.

Los Estatutos Sociales codificados y vigentes constan de la escritura pública que autorizó el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, abogado Humberto Moya Flores, el 9 de diciembre de 1998, inscrita el 26 de febrero de 1999 con el número 3.156 del Registro Mercantil de dicho cantón, de fojas 11.480 a 11.488, y anotada bajo el número 4552 del Repertorio.

ECUAPRIMAS C. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, se constituyó originalmente bajo la denominación ECUAPRIMAS C. LTDA AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS, según consta de la pertinente escritura pública que autorizó la Notaría Decimotercera de Guayaquil, doctora Norma Plaza de García, el 21 de diciembre de 1992, inscrita el 12 de julio de 1993 con el número 8.877 del Registro Mercantil del mismo cantón, de fojas 21.788 a 21.800, y anotada bajo el número 16.205 del Repertorio.

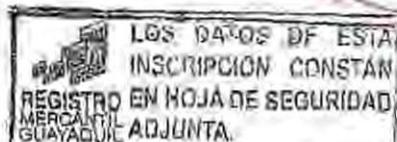
Atentamente,

Maria Laura Amador Avellán
Presidente

RAZÓN: Acepto el cargo de GERENTE para el que he sido elegido, según del nombramiento que antecede.

Guayaquil, abril 11 del 2019

Rafael Alberto Avilés Ledergerber
Cédula de ciudadanía número 0912778305



LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCION CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
MERCANTIL
GUAYAQUIL ADJUNTA.

REGISTRO MERCANTIL
GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO:23.645
FECHA DE REPERTORIO:22/may/2019
HORA DE REPERTORIO:11:55

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidos de Mayo del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía ECUAPRIMAS C. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, a favor de RAFAEL ALBERTO AVILES LEDERGERBER, de fojas 23.146 a 23.149, Registro de Nombramientos número 6.619.

ORDEN 23645



Guayaquil, 27 de mayo de 2019

REVISADO POR

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando ésta o éste provee toda la información al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

De acuerdo al Art. 16 numero 5 de la ley Notarial DOY
RECEPCION COPIA QUE SE LE DA AL DUEÑO DEL DOCUMENTO
que me hace saber

Guayaquil - 17 SEP 2019

MIGUEL ALFREDO MARÍA VERA RÍOS
NOTARIO PÚBLICO EN LA PROVINCIA DE GUAYAQUIL

0001050

Miguel H. Alcívar y Fco. de Orellana
Telf: (593-4) 229 5030



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991267107001
RAZON SOCIAL: EQUAPRIMAS C. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: AVILES LEDERGERBER RAFAEL ALBERTO
CONTADOR: TUTIVEN VITE ANA MARIA
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 12/07/1993 **FEC. CONSTITUCION:** 12/07/1993
FEC. INSCRIPCION: 15/09/1996 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 14/03/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CORREDORES DE SEGUROS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. CARLOS JULIO AROSEMENA Número: S/N Edificio: NAQSUM Piso: 2 Kilómetro: 2.5 Referencia ubicación: FRÉNTE A ALMACENES JUAN EL JURI Teléfono Trabajo: 042209333 Teléfono Trabajo: 042209355 Teléfono Trabajo: 042209377 Email: oficinagys@equaprimas.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACTORIAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Sus derechos de los contribuyentes: Derechos de Voto y Comunicación, Derechos de Asistencia o Colaboración, Derechos económicos, Derechos de Información, Derechos procedimientoles para mayor información consulte en www.sri.gob.ec

Los personas naturales que capital, intereses totales o totales y partes iguales se encuentren sujetas a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán delegarse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones del IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transferir su IVA a prestatario directamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa d'creta de 0% zona círculo de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 007

JURISDICCION: ZONA 8 GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Dijo/a que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella surgen. (Art. 27 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 8 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: PLLV291015

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
Lo hace bien el pago

NUMERO RUC: 0991267107001
RAZON SOCIAL: ECUAPRIMAS C. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	12/07/1993
NOMBRE COMERCIAL:	ECUAPRIMAS C. LTDA.				FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE CORREDORES DE SEGUROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. CARLOS JULIO AROSEMENA Número: S/N Referencia: FRENTE A ALMACENES JUAN EL JURI Edificio: MAQSJM Piso: 2 Kilómetro: 2.5 Teléfono Trabajo: 042209333 Teléfono Trabajo: 042209365 Teléfono Trabajo: 042209377 Email: oficinagye@ecuaprimas.com

No. ESTABLECIMIENTO:	002	ESTADO	ABIERTO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.	09/02/2001
NOMBRE COMERCIAL:	ECUAPRIMAS C. LTDA.				FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE CORREDORES DE SEGUROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: NAQUITO Calle: AV. AMAZONAS Número: 1014 Intersección: NACIONES UNIDAS Edificio: LA PREVISORA Piso: 2 Oficina: 202 Teléfono Trabajo: 022258792 Teléfono Trabajo: 022452477 Fax: 022453617

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI
SERVICIO DE DOCUMENTOS DE CERTIFICACIÓN
Y CERTIFICADO DE VIGENCIA DE CRÉDITOS
ESTADÚLTOS EN PESO AL INTERÉS FRENTE

14 MAR 2018

PLV291015 WTC
SERVICIO DE RETENCIÓN INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 5 Ley del RUC y Art. 5 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: PLV291015 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 14/03/2018 10:23:22



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991267107001

RAZON SOCIAL: ECUAPRIMAS C. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 27/06/2008

NOMBRE COMERCIAL: ECUAPRIMAS C. LTDA. FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CORREDORES DE SEGUROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: SAN SEBASTIAN Calle: AV. OROÑEZ LASO Número: S/N Intersección: LOS ALAMOS Referencia: JUNTO A LA GASOLINERA ELOY ALFARO Piso: 2 Teléfono Trabajo: 074102893 Teléfono Trabajo: 074102894 Teléfono Trabajo: 074102895

No. ESTABLECIMIENTO: 005 ESTADO ABIERTO OFICINA FEC. INICIO ACT. 15/06/2012

NOMBRE COMERCIAL: ECUAPRIMAS C. LTDA. FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CORREDORES DE SEGUROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABÍ Cantón: MANTA Parroquia: ELOY ALFARO Calle: AV. FLAVIO REYES Número: S/N Intersección: CALLES 28 - 29 Edificio: PLATINUM OFFICE CENTER Oficina: 503 Teléfono Trabajo: 053905063 Email: oficinagye@ecuaprimas.com

SRI
SISTEMA DE REGISTRO DE CONTRIBUYENTES
CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DIGITALES
PRESENTADOS EN FORMA ELECTRÓNICA
ESTÁNDAR

Fiscal Superior Responsable
PLLV291015 WTC



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 5 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: PLLV291015

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 14/06/2016 10:23:22



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
Deboxa bien el pago!

NUMERO RUC: 0991267107001
RAZON SOCIAL: ECUAPRIMAS C. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS

No. ESTABLECIMIENTO: 007 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 23/02/2012

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE AGENTES Y CORREDORES DE SEGUROS (INTERMEDIARIOS DE SEGUROS) QUE VENDEN, NEGOCIAN U OFERTAN CONTRATOS DE ANUALIDADES Y PÓLIZAS DE SEGUROS Y REASEGUROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: IMBABURA Cantón: IBARRA Parroquia: SAGRARIO Calle: AV. HELEODORO AYALA Número: 2-41 Intersección: CARLOS MERLO Y CRISTOBAL TOBAR Referencia: FRENTE AL PARQUE DE LAS MADRES Oficina: 2-47 Email: ana.tutiven@amcoconsulting.ec Teléfono Trabajo: 062603012

No. ESTABLECIMIENTO: 004 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 17/02/2011

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: 01/02/2018
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CORREDORES DE SEGUROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle AV. CARLOS JULIO AROSEMENA Número: S/N Referencia: FRENTE A JUAN ELJURI Edificio: MAQSUM Kilómetro: 2.5 Teléfono Trabajo: 042203518

SRI EXIGUESE LA DOCUMENTACIÓN
Y CERTIFICADO DE VIDA COMERCIAL
ANTE EL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
T. A. MARÍA
Firma del Servicio/ Responsable
SRI-PIZ-VZ91015 02/02 WTC

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Deseo que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: PLLV291015 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 14/03/2015 10:23:22



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991267107001

RAZON SOCIAL: ECUAPRIMAS C. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS

No. ESTABLECIMIENTO: 006 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 01/12/2012

NOMBRE COMERCIAL: ECUAPRIMAS C. LTDA. FEC. CIERRE: 30/04/2013

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CORREDORES DE SEGUROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOJA Cantón: LOJA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: AV. 24 DE MAYO Número: 09-03 Intersección: ROCAPUERTE Referencia: . Edificio: ALMINAR Teléfono Trabajo: 072581883 Teléfono Trabajo: 072588283 Teléfono Trabajo: 072380771

Abg. Wendy María Vera Ríos, Notaria Titular Trigesima Septima de Guayaquil, de conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la(s) Información(s) que anteceden(es) es(son) igual(es) al(las) documento(s) original(es) que me fueron exhibidos en (23) fojas utiles

Guayaquil,

17 SEP 2019



ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

SRI SERVICIO DE DOCUMENTOS CENTRAL
VERIFICACIÓN DOCUMENTO ORIGINAL
CERTIFICADO FESTEJOS Y CERTIFICACIONES

Estado del Servicio: ACTIVO
Usuario: PLLV291015 Centro: VTC



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Doydo que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de allí se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 5 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: PLLV291015

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO

Fecha y hora: 14/03/2018 10:00:32

REPUBLICA DEL ECUADOR	
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL	
IDENTIFICACION Y COPIACION	
CEDULA DE CIUDADANIA	
Nº 091217626-0	
APPELLIDOS Y NOMBRES MORALES BAQUERIZO MARGARITA MARIA	INSTRUCCIONES SECUNDARIA
LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAS	PROFESSION ESTUDIANTE
GUAYAQUIL	APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MORALES LOPEZ LUIS ALEXANDRO
CARBO /CONCEPCION/	APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE BAQUERIZO STAGG MARGARITA MARIA DEL PILAR
FECHA DE NACIMIENTO 1977-03-13	LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION GUAYAQUIL 2011-05-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA	FECHA DE EXPIRACION 2023-05-10
SEÑOR F.	FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
ESTADO CIVIL CASADO	FIRMA DEL DIRECTOR SECUNDARIA
AVILES LEDERGERBER RAFAEL	
FIRMA DEL CEDULADO	

IDE CU 0912176260 <=====
770313F230510ECU <=====
MORALES < BAQUERIZO < MARGARITA < M

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la ley Notarial, DOY
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido.

Guayaquil

17 SEP 2019

XXXVII

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRICÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elec. Secr. 2019 y Décia. de Autoridades del CPCCS
091217426-0 021-0135

MORALES BACUERIZO MARGARITA MARIA
GUAYAS SAMBORONDON
LA PUNTILLA(SATELITE) LA PUNTILL
6 UED-0
DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS-0000

6309123 0708/2019 14:00:15

COMITÉ NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION PROVINCIAL DEL GUAYAS
Le Santos
Jesús Gutiérrez Yáñez
Luis C. Pérez

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Margarita María Morales Baquerizo

Número único de identificación: 0912176260**Nombres del ciudadano:** MORALES BAQUERIZO MARGARITA MARIA**Condición del cedulado:** CIUDADANO**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)**Fecha de nacimiento:** 13 DE MARZO DE 1977**Nacionalidad:** ECUATORIANA**Sexo:** MUJER**Instrucción:** SECUNDARIA**Profesión:** ESTUDIANTE**Estado Civil:** CASADO**Cónyuge:** RAFAEL AVILES LEDERGERBER**Fecha de Matrimonio:** 5 DE MAYO DE 2001**Nombres del padre:** LUIS ALEJANDRO MORALES LOPEZ**Nacionalidad:** ECUATORIANA**Nombres de la madre:** MARGARITA MARIA DEL PILAR BAQUERIZO
STAGG**Nacionalidad:** ECUATORIANA**Fecha de expedición:** 10 DE MAYO DE 2011**Condición de donante:** SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS-GUAYAQUIL

Nº de certificado: 194-261-39979



194-261-39979

Lcdo. Vicente Tafano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente





De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue expedido.

Guayaquil 17 SEP 2019



ABG. MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL



Poder Electoral
DELEGACION PROVINCIAL DEL GUAYAS

John Gómez Yanez
John Gómez Yanez
DIRECTOR



De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la ley Notarial, DOY
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido.

Guayaquil

17 SEPT 2019 Due .



AUG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRICESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cédulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0912778305

Nombres del ciudadano: AVILES LEDERGERBER RAFAEL ALBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 18 DE ABRIL DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARGARITA MORALES BAQUERIZO

Fecha de Matrimonio: 5 DE MAYO DE 2001

Nombres del padre: RAFAEL EDUARDO AVILES VALENCIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MARIA CECILIA LEDERGERBER CRESPO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE FEBRERO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Nº de certificado: 192-261-39961



192-261-39961

Lcda. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente





De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la ley Notarial, DOY
FE que la fotocopia que anexo es igual al documento
original que me fue exhibido.

Guayaquil



17 SEP 2019

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRICENAGUA SEMANA DE GUAYAQUIL







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1713707998

Nombres del ciudadano: CEDEÑO LOPEZ DAVID RODOLFO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 28 DE JULIO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÁSTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SALTOS MANCERO VIVIAN ROSSANA

Fecha de Matrimonio: 8 DE DICIEMBRE DE 2012.

Nombres del padre: CEDEÑO MIGUEL ANGEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LOPEZ SAENZ DE VITERI LUCIA CONCEPCION

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE ENERO DE 2018

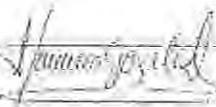
Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS- GUAYAQUIL



Nº de certificado: 192-261-40040



Lcdo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente





i cesión, también cede, a favor del cessionario,
2 cualquier derecho que le corresponda o pudiera
3 corresponderle al cedente. **QUINTA.- ANULACIÓN Y**
4 EMISIÓN DE NUEVOS CERTIFICADOS DE APORTACIÓN.
5 Con motivo de la cesión y transferencia contenida en
6 las cláusulas que anteceden y de conformidad con
7 el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías, el
8 certificado dieciseis es anulado, debiendo expedirse
9 en su reemplazo, un nuevo certificado de aportación
10 a favor del cessionario, el mismo que contenga la
11 participación cedida. **SEXTA DOCUMENTO**
12 **HABILITANTE:** Se acompaña, para que forma parte
13 integrante de la escritura pública a otorgarse, la
14 certificación expedida por el Gerente General de la
15 compañía ECUAPRIMAS CIA. LTDA., para los efectos
16 señalados en el artículo trece de la Ley de
17 Compañías. **SÉPTIMA GASTOS:** Todos los gastos que se
18 origen del otorgamiento e inscripción de esta
19 escritura serán de cuenta del cessionario. Anteponga
20 y agregue usted, Señora notaria, todo lo demás que
21 sea de estilo para la plena validez de esta minuta y
22 de la escritura pública que la contenga.- Hasta aquí
23 la minuta patrocinado por el Abogado JUAN PABLO
24 SALOMON MURILLO, matrícula profesional número
25 cero nueve - dos mil dieciseis - doscientos noventa y
26 ocho del Foro de Abogados del Guayas, que con los
27 documentos que se agregan queda elevado a
28 escritura pública. Para la celebración y otorgamiento



ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



1 de la presente escritura se observaron los preceptos
2 legales que el caso, requiere; y leída que les fue por
3 mí, la Notaria a los comparecientes; se incorpora al
4 protocolo de esta Notaría la presente escritura, de
5 todo lo cual doy fe.-

6

7

8

9 **RAFAEL ALBERTO AVILES LEDERGERBER**

10 **CEDENTE**

11 **C.C.: 0912718305**

12

13 **Margarita Morales Baquerizo**

14 **MARGARITA MARIA MORALES BAQUERIZO**

15 **CEDENTE**

16 **C.C.: 0912176260**

17

18

19 **DAVID RODOLFO CEDEÑO LOPEZ**

20 **CESIONARIO**

21 **C.C. 1713707998**

22

23

24

25

26

27 **ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS, Mgs.**

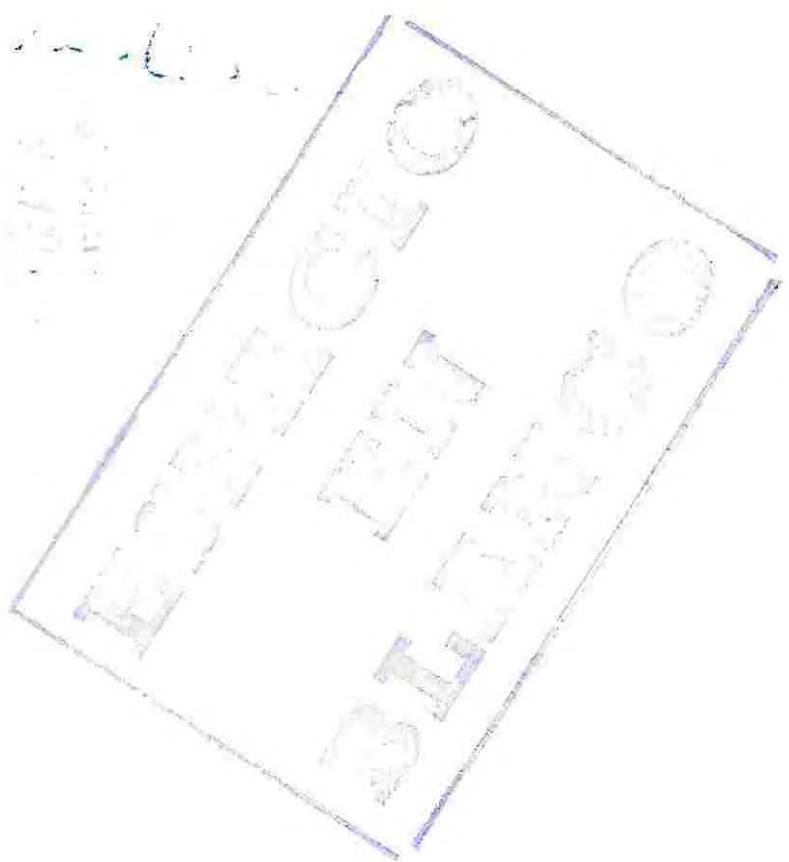
28 **NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL**



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs.
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

SE OTORGÓ ANTE MI, ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, MGS., NOTARIA
TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, Y EN FE DE ELLO,
CONFIERO PRIMER TESTIMONIO DE **ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES**
QUE OTORGAN RAFAEL ALBERTO AVILES LEDERGERBER Y MARGARITA MARIA
MORALES BAQUERIZO A FAVOR DE DAVID RODOLFO CEDEÑO LOPEZ. LA MISMA
QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU
OTORGAMIENTO.- DOY FE.-





RAZON: En mi calidad de Notaria Suplente de la Notaría Decimotercera del cantón Guayaquil, DOY FE que he tomado nota al margen de la matriz de fecha 21 de Diciembre de 1992, de la Cesión de Participaciones Sociales que contiene la escritura pública que antecede.- Guayaquil, 29 de Noviembre de 2019.


Ab. Patricia Becerra Illingworth

NOTARIA SUPLENTE DE LA
NOTARIA DECIMO TERCERA DE GUAYAQUIL





Factura: 003-003-000015936



20190901037P03678

NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Ecritura N°:	20190901037P03678						
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, (16:03)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervintante	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	AVILES LEDERGERBER RAFAEL ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0912778305	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MORALES BAQUERIZO MARGARITA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0912175260	ECUATORIANA	GEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervintante	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CEDEÑO LOPEZ DAVID RODOLFO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1713707998	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón			Parroquia			
GUAYAS	GUAYAQUIL			9 DE OCTUBRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	520.00						

Wendy.
 NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS
 NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



 **ESPACIO EN**
BLANCO

 **ESPACIO EN**
BLANCO



NUMERO DE REPERTORIO: 60.959

FECHA DE REPERTORIO: 18/dic/2019

HORA DE REPERTORIO: 15:00

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintitres de Diciembre del dos mil diecinueve queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES Sociales dentro del capital social de la compañía ECUAPRIMAS C.LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, autorizada por la **AB. WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL**, el día 17 de septiembre del 2019, mediante la cual **RAFAEL ALBERTO AVILES LEDERGERBER** con autorización de su cónyuge **MARGARITA MARIA MORALES BAQUERIZO** cede y transfiere **520** participaciones a favor de **DAVID RODOLFO CEDEÑO LOPEZ**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **3.083 a 3.103**, Libro Actos y Objetos Mercantiles número **152**. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 60959



Guayaquil, 27 de diciembre de 2019

Ab. Angel Aguilar Aguilar
**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO**

REVISADO POR:

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
AVILES LEDERGERBER RAFAEL ALBERTO	520	CEDEÑO LOPEZ DAVID RODOLFO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando ésta o éste provea toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4º de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0154107

Miguel H. Alcívar y Fco. de Orellana
 Telf: (593 4) 229 5030

